

REDACCION.

REDCTOR PRINCIPAL

D. Isidoro de María,

COLABORADOR, EDITOR Y ADMINISTRADOR
D. Juan M. de la Sierra.CRONISTA
D. Germán de María.TIENDA Y OFICINA DE LA REDACCION
Calle de los Tres Tres N. 81.

ULTIMA FECHA.

Londres... 11 abril New York... 23 Marzo
Liverpool... 10 id. Baltimore... 24 id.
París... 11 id. Habana... 15 id.
Barra... 19 id. Valparaíso... 1 Abril
Génova... 8 id. Rio Janeiro... 7 Mayo
Hamburgo... 6 id. Pernambuco... 4 id.
Madrid... 10 id. Bahía... 10 id.
Barcelona... 6 id. Rio Grande... 10 id.
Málaga... 4 id. R. de São Paulo... 14 id.
Amberes... 2 id. Buenos Aires... 17 id.

ALMANAQUE

Hoy 18—Santos Félix de Cantalicio y Venancio.

MESSAGERIA ORIENTAL

En Montevideo.

Calle del Uruguay número 23.
Fechas de salidas y entradas á esta capital dé toda
las diligencias del interior de los pueblos, con
sus salidas de cada uno de los pueblos de par
tida.Para Santa Lucia con escalas las Piedras—
Sale de esta capital los miércoles y sábados
y Santa Lucia los lunes y jueves llegando á
este el mismo día por la mañana.Para San José—Sale de esta capital los 1,
5, 16, 21, y 26, y de San José 7, 12, 18,
24 y 29.Para la Colonia con escalas en Santa Lucia
y San José—Sale de esta capital los 1, 2,
3, 10, 15, 20, 25 y 30 de la Colonia los 1, 8,
16, y 24.Para Porongos con escalas en Santa Lucia y
San José—Sale de esta capital los 5, 12, 20, y
27, de Porongos los 1, 8, 16, y 24.Para Herredez y Ray Bétons con escalas en
Santa Lucia y San José—Sale de esta capital los
2, 6, 9, 13, 19, 23, 25 y 29 de Mercedes los
1, 2, 4, 8, 11, 14, 18, 21, 24 y 29.Para Rocha con escalas en Pablo, Maldonado
y Canelones—Sale de esta capital los 5, 10, 15,
20 y 25 y fin de mes y de Rocha en las mismas fechas.Para Artilugos con escalas en Cerro Largo—Si-
lencia de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de
mes Artilugos los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.Para Polanco—Sale de esta capital los 3,
12, y llegan los 1 y 16 media hora de la tarde.

Sale de Polanco los 13, 17, 23.

Para Paraíso con escalas en Punta—Sale de

esta capital los 1, 5, 8, 12, 16, 20, 24, y 28,

de Minas en las mismas fechas y llegan á esta en el
dia por la tarde.Para Cañuelas—Sale de esta capital los
Martes, Jueves Sábados y de Cañuelas y los
Lunes, Miércoles y Viernes.Para Tazacoré—Sale de esta capital los 5, 12, 21
y 24.Para Florida y Durazno—Sale de esta capi-
tal los 5, 12, 20, y 28, y del Durazno en las mis-
mas fechas.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero que lleve 20 libras de equipaje y por el exceso hasta 50 se encuentran se cobra con arreglo á la tarifa respectiva. Los equipajes como las encomiendas y correspondencia solo se reciben en la Agencia hasta las 8 de la noche. Una vez tomado un boleto no se admittira su devolución sino presentándose en la Agencia 24 horas antes de la fijada en el para la marcha y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se recibiran bultos que excedan de 2 tercias
taras largas, media anchas y una tercera alto.

Todo pasajero que salga á la hora fija, sin un
boleto para su marcha no tendra lugar á reclama-
cion de ninguna especie.

Hora de salida de las diligencias de los puntos de
partida.

D. 1 de Diciembre. A 23 de Febrero 11 de la ma-
ñana. D. 1 de Marzo á 30 de Abril... 5 de idem.
D. 1 de Mayo á 31 de Agosto... 6 de idem.
D. 1 de Septiembre á 30 de Septiembre... 5 de idem.
Montevideo, Octubre 15 de 1862.—A. Sierra.

ADVERTENCIA GENERAL DE LOS CORREOS.

Sabado y Domingo. Días 13, 14, 20 y 21 de Octubre de 1862
entregarán las balijas para los corredores del interior
de la Republica, en los días siguientes—

Para Santa Lucia, San José, Dolores, Soriano
Mercedes y Fray Bentos los días 2, 8, 12, 18, 22 y
23 y llegaran los 3, 9, 15, 19, 25 y 29.

Para Santa Lucia, San José, Uruguay, Colonia,
Caacupé, Nueva Palmira, Piedras, Caacupé, Flores,
Porongos, Tacuarembó y Minas los 1, 11, 19 y 27 y llegaran los 3, 10, 17 y 25, y el
2 de Minas los días 1, 2, 8, 16, 21, 24 y 29.

Para Cerro Largo, Artigas, Panda, Maldonado,
San Carlos y Rocha los 1, 9, 14, 19, 24 y 29, y
llegarán los 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para Treinta y Tres, los 1, 14, 19 y 26 y penúltimos
de cada mes y llegarán los 1, 11, 16 y 26.

Se previene al público que tales balijas serán
entregadas precisamente 4 días de la tarde en los
días indicados, desde el 1º de Octubre hasta el
30 de Marzo siguiente.

Días de otras horas las cartas que se hagan
en el buzon de la Administración General quedarán
detendidas hasta el próximo correo.

Montevideo Mayo 10 de 1862.

Se previene al público que doblar el 15
del corriente en adelante las balijas para
la carrera del Carmelo y Porongos con esca-
la en Santa Lucia, San José, Colonia
Rosario y Nueva Palmira, se entregarán en
esta oficina los días 3, 11, 19 y 26 de cada
mes á las cuatro de la tarde, estando da
regreso los 2, 9, 17 y 25.

Montevideo, Mayo 10 de 1862.

Se previene al público que el Vapor
nacional Villa del Salto saldrá de este
puerto, desde la fecha en adelante los
días 8, 15 y 28 á las cuatro de la tarde; es-
tando de regreso los 14, 21 y 4 á las
horas de costumbre.

Las balijas se entregarán en esta Oficina
como hasta aquí, á las 4 de la tarde.

Catecismo Geográfico
DE LA

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY.

Para el uso de las Escuelas Primarias,
aprobado por el Instituto de Instrucción
Pública.

POR D. ISIDORO DE MARÍA

Dedicado á la Juventud Oriental.

Sellada de renta en la librería de La Prensa
oriental: calle de los Tres Tres N. 81 y
en la de D. Pablo Domenech, al lado de la Matriz
Sa predio por menor, doce líneas cada
impresión. Por mayor, tres pesos docena.

LA PRENSA ORIENTAL

AÑO IV.

MONTEVIDEO, DOMINGO 18 DE MAYO DE 1862.

NUM. 931.

SECCION OFICIAL

LOS MISTERIOS

DE LOS

JESUITAS

POR

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ PRESBÍTERO

HISTÓRICO.

CAPITULO XIII.

LA INTRIGA.

[Continúa—Véase el n.º 929.]

Jamás esta inocente criatura pu-
do maliciar que á siniestros fines
se la hacia servir; dueño el conse-
jor de su conciencia, le miraba la
sencilla María como un santo que
el cielo la había preparado para
que su alma se salvase; sin cono-
cer la maldad, no podía presumir
que el que de la religión siempre
hablaba, tan impíamente hollase
sus santos preceptos, y abusase de
su ministerio incidiéndole servir
mas en utilidad del demonio que
de Dios, mas en perdición de las
almas que en su salvación.3.º V. S. ordenará á sus empleados
bajo la más formal responsabilidad
para ahora y para en adelante el cumplimiento estricto de
las disposiciones contenidas en los
artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de la Ley
de 6 de Abril de 1827 y la mas
prolija revisación de todos los ga-
nados que se introduzcan para el
consumo y beneficio de los salu-
deros y gremios.4.º Ordenará bajo igual respon-
sabilidad para ahora y para en
adelante el mas estricto cumpli-
miento de las disposiciones relati-
vas á guías contenidas en las
instrucciones de 29 de Mayo de
1835, decretos de 4 y 8 de Octubre
de 1841 y demás disposiciones
vientes sobre la materia.5.º No permitirá en ningún es-
tablecimiento de campo acollar
animales orejanos de cualquiera
especie, ni señalar animales vacu-
nos orejanos en todo el tiempo que
esté suspensa la marcación.6.º Tampoco permitirá vender ni
facer de ganado orejano, sin des-
pués de adquirida la certidumbre
sobre la propiedad por las autorida-
des, ni permitirá la separación de
terneros orejanos con el objec-
to de engordar vacas.Los infractores quedan suje-
tos á la responsabilidad que por la
ley de objeto corresponda.

Dios gde. á V. S. ms. años.

Enrique de Arracata.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores.

Montevideo, Mayo 12 de 1862.

Sr. Jefe de Policía del Departamen-
to de la Capital.

El infrascrito adjunta á V. S.

para ser agregada á los fondos de

la proyectada Penitenciaría, dos

onzas de oro remitidas con ese ob-
jetivo por el Tribunal de apelacio-
nes de la 1.ª Sección, procedentes

de una transacción entre D. Teófilo

Díaz por D. Francisco Peñalba y

D. Juan Berro, las que correspon-
dían á los honorarios del abogado

D. Vicente F. López y el procurador

cial, dejaron a la justicia su libre acción 197 y 198; que el importe de la estan- l *Ceballos*; con el propósito sin duda de fin el lúculo dando sobre él los siguientes: un delito inferior no basta para el Juez; la mala intención hacia éste muestra que el juzgado no lo consideró.

Otro lucro es el litis entablado contra el Piso por los herederos de D. Joaquín Sastón, desde el año 1853, sobre la propiedad del Mercado Chico; litis que ha durado once años consecutivos, con la circunstancia de ser sostenido como punto por la parte demandante y que acabó de ser resuelto en su favor.

El beneficiario antiguo vecino de esta ciudad, D. Joaquín Sastón donó para Mercado público el terreno que ocupa el establecimiento frente á la Capilla de los Ejercicios. Hizo esa donación cuando Montevideo no tenía Mercado, pero con la condición de que sería restituido su dominio á su sucesor aquél terreno el día en que se crease otro Mercado.

Como es notorio, se creó en 1853 el Mercado Principal en la antigua Ciudadela y desde ese momento debió restituirse el propietario del terreno que ocupa el Chico á los herederos de Sastón, ó indemnizarse su valor por el Estado.

Habían pasado 27 años y nacieron de los términos tan claros de la donación, los herederos de Sastón han tenido que seguir once años un pleito con el Estado para que nuestros tribunales reconociesen su derecho y le restituyesen la propiedad disputada.

Al fin, después de este largísimo tiempo y de una perseverancia á prueba han alcanzado justicia de los Tribunales viendo este otro hecho á paten- tar la integridad de los procedimientos de nuestros Jueces natos.

Los señalamos á la consideración pública en su hora.

He aquí ahora el artículo del *Dario de Rio Grande* quo al principio nos hemos referido.

B. R.

TAGUARON.
Nos es sobremanera agradable toda ocasión en que, por medio de la publicidad conmemoramos un hecho de justicia, de moralidad y virtud, practicado en esta época, en que la venalidad, la prevaricación y la trampa, han corrompido las grandes masas de la sociedad, y en gran parte anulado los fundamentos más evidentes.

Hace como unos 10 años que se agita en Montevideo un intrincado litigio entre la casa de Pássos y la testamenteira de Bero y Errazuriz, sobre la importante estancia del Chuí. En el transcurso de todo ese tiempo, la justicia no ha podido establecer sus beneficios efectos á quien la merecía, hasta que por la perseverancia de los abogados firmados, la suya inteligencia del hábil abogado el Sr. López y los inauditos esfuerzos de algunos amigos, pudo finalmente la ilustrísima e integrá cámara de justicia de la 2.ª Sección, reconocer la verdad y decretar la siguiente sentencia á favor de la dicha casa de Pássos, paseando siempre su inquietudables derechos.

Hora pues á los nobles caballeros Montero, Carrión y Vaca, que en calidad de jueces firmaron dicha sentencia con el mayor desinterés, é inflexible rectitud, tanto mas digna de loro, cumulo al supremo poder del Estado Oriental del Uruguay, habrá reservado en la persona de un eminente miembro de las familias litigantes. Con estas sinceras y verdaderas esperanzas, diguen-los los ilustres señores Montero, Cara- rión y Vaca, aceptan los cordiales votos de gratitud de los inscriptos.

Hipólito Fernández Páez, Thomas Fernández Páez, Juan Hippolyto Páez, Luis Fernández Páez.

SENTENCIA.
Montevideo, Marzo 28 de 1852.
Considerando que los bienes que al fallecimiento de D. Silvestre Páez quedaron en su posesión en la estancia del Chuí que ya poseía su hermano D. Gregorio Páez, y que este venía á 1,200 pesos f. 37, la estancia del Hospital que D. Pedro Bero, representante de los Páez, venía en 1,500 pesos f. 133, la de Tacuarí que también vendió, Berro en 5,196 pesos f. 131, con los ganados, esclavos, esclaves, f. 113 y 114, más del cuadro que expresa el testimonio de f. 16, aquello á que se refieren la copia simple de f. 318;

Considerando que la voluntad de casante con D. Silvestre Páez des- tinar la estancia del Hospital á una institución piadosa, no ha sido debidamente justificada, y mucho menos que en ejecución hallare instituta, y resul- gando de todo lo allegado, probado en autos de f. 97, 113, 114, 131, 135,

197 y 198; que el importe de la estan- l *Ceballos*; con el propósito sin duda de fin el lúculo dando sobre él los siguientes: un delito inferior no basta para el Juez; la mala intención hacia éste muestra que el juzgado no lo consideró.

Otro lucro es el litis entablado contra el Piso por los herederos de D. Joaquín Sastón, desde el año 1853, sobre la pro- piedad del Mercado Chico; litis que ha durado once años consecutivos, con la circunstancia de ser sostenido como punto por la parte demandante y que acabó de ser resuelto en su favor.

El beneficiario antiguo vecino de esta ciudad, D. Joaquín Sastón donó para Mercado público el terreno que ocupa el establecimiento frente á la Capilla de los Ejercicios. Hizo esa donación cuando Montevideo no tenía Mercado, pero con la condición de que sería restituído su dominio á su sucesor aquél terreno el día en que se crease otro Mercado.

Como es notorio, se creó en 1853 el Mercado Principal en la antigua Ciudadela y desde ese momento debió restituirse el propietario del terreno que ocupa el Chico á los herederos de Sastón, ó indemnizarse su valor por el Estado.

Habían pasado 27 años y nacieron de los términos tan claros de la donación, los herederos de Sastón han tenido que seguir once años un pleito con el Estado para que nuestros tribunales recono- ciesen su derecho y le restituyesen la propiedad disputada.

Al fin, después de este largísimo tiempo y de una perseverancia á prueba han alcanzado justicia de los Tribunales viendo este otro hecho á paten- tar la integridad de los procedimientos de nuestros Jueces natos.

Los señalamos á la consideración pública en su hora.

He aquí ahora el artículo del *Dario de Rio Grande* quo al principio nos hemos referido.

B. R.

Recepción del Ministro del Perú.
Tomamos de la *Nación* de ayer, los discursos cambiados en la recepción de Sr. Secano Ministro residente del Gobierno del Perú, por S. E. el Sr. Presidente de la República.

Es aquí el discurso del Representante del Perú.

[Continuar]

LOS GARNALDÍNEOS
Por Alejandro Domínguez.

TRADUCIDO PARA LA PRENSA OFICIAL

Por J. N.

VII.

PALERMO LA FELIZ.

(Continúa.—Véase el número 253.)

Era ya la una y media de la mañana y se encontraba en la costa de la Ciudad.

Han salido elegidos diputados provinciales por esta ciudad, D. Manuel Romero Balcarce, D. Francisco Javier Linares y D. Domingo de la Portilla.

Tal vez se ponen en marcha en comunión cerrada hasta las avanzadas, náu- lamas á tres y media se encuentran con estas que las hacen tres tiros de fusil y son punzón en retirada guareciéndose en una casa llena de soldados los hacinados en sus garitas.

Para probar que las tiendas y palperas valientes, no influyen, como se creyó en la decadencia de los pueblos, citó el ejemplo de la Provincia del Río Grande.

En el oriente mis queridas, se adelan-

ta el deseo de dar la infausta

lucha de los pueblos americanos,

que se negreron el fomento del contrabando en las costas con ocasión de los negocios ambulantes en la campaña.

El Sr. López se detuvo en probar los beneficios de la competencia en todo ramo de industria ó de comercio, y el incremento que uno y otra recibe á favor de la libertad. Observó con mucha fundamento, que la decadencia del comercio estable en los pueblos no era debida precisamente á los negocios ambulantes, sino á las diferentes causas que habían concurredido á la paralización, principalmente la aca y los graves perjuicios que con ella habían sufrido los hacinados en sus garitas.

Para probar que las tiendas y palperas valientes, no influyen, como se creyó en la decadencia de los pueblos, citó el ejemplo de la Provincia del Río Grande.

En el oriente mis queridas, se adelan-

ta el deseo de dar la infausta

lucha de los pueblos americanos,

que se negreron el fomento del contrabando en las costas con ocasión de los negocios ambulantes en la campaña.

El Señor Sustituto contestando á obser- vaciones hechas sobre los abusos á que daba lugar el negocio de mercachifles, y á los perjuicios que causan al comercio estable sostuvo que no veía en los abusos que se temían una gran batalla polaca para que se prohibiese la libre industria en los mercachifles, porque abusos habría siempre pero estos se persiguen y castigan.

Este es el objeto de mi misión; fájese si logro alcanzarlo, y mejorar durante el año las simpatías del ilustrado Gobierno de vuestra Excedencia.

El Exmo. Sr. Presidente respondió en los términos siguientes:

Sr. Ministro.

Agradece profundamente, por mí y por la nación que tengo la honra de presidir, las felicitaciones que acabas de dirigirme en nombre de vuestra gober- nación.

Mes es muy agradable felicitarte

á mi vez por la conservación del orden y por los bienes que á su sombra va cosechando la República hermana que ve- mos a representar.

El Gobierno y pueblo Oriental no pueden menos de seguir con sim-

patía y complacencia la misión que ve- mos a encargar.

Para la consecución de los grandes y dignos objetos á que ella se contrae, se- gún me ha hecho prometer, exhortarán al Gobierno a la sola supresión de los Mercachifles, si á esto no se agregaba la prohibición de las casas de negocio que se establecen fuera de los Pueblos, á donde ocurriría á surtirlos los Haciendados por la menor distancia, con preferencia al comercio estable de los Pueblos; de conseguiente, se pronunció por la no prohibición de los Mercachifles, sino por la libre industria y garantía por la Constitución.

El Sr. Pedralvarez que había usado de la palabra antes que el Sr. Sustituto, entró en consideraciones para demostrar la conveniencia de fomentar el comercio estable de los Pueblos, y á esto mismo, propendiendo á incrementar su población con la actividad y el atraimiento á su centro del movimiento mercantil, cuyos resultados no podrían obtenerse por el aislamiento.

Recordó que la Cámara había recon- cedido la importancia de esto en el hecho de haber acordado la ejecución del pago de todo impuesto por siete años á los pobladores del nuevo pueblo de

Montevideo, Marzo 28 de 1852.
Considerando que los bienes que al fallecimiento de D. Silvestre Páez quedaron en su posesión en la estancia del Chuí que ya poseía su hermano D. Gregorio Páez, y que este venía á 1,200 pesos f. 37, la estancia del Hospital que D. Pedro Bero, representante de los Páez, venía en 1,500 pesos f. 133, la de Tacuarí que también vendió, Berro en 5,196 pesos f. 131, con los ga-

nos, esclavos, esclaves, f. 113 y 114, más del cuadro que expresa el testimonio de f. 16, aquello á que se refieren la copia simple de f. 318;

Considerando que la voluntad de casante con D. Silvestre Páez des- tinar la estancia del Hospital á una institución piadosa, no ha sido debidamente justificada, y mucho menos que en ejecución hallare instituta, y resul- gando de todo lo allegado, probado en autos de f. 97, 113, 114, 131, 135,

197 y 198; que el importe de la estan- l *Ceballos*; con el propósito sin duda de fin el lúculo dando sobre él los siguientes: un delito inferior no basta para el Juez; la mala intención hacia éste muestra que el juzgado no lo consideró.

Otro lucro es el litis entablado contra el Piso por los herederos de D. Joaquín Sastón, desde el año 1853, sobre la pro- piedad del Mercado Chico; litis que ha durado once años consecutivos, con la circunstancia de ser sostenido como punto por la parte demandante y que acabó de ser resuelto en su favor.

El beneficiario antiguo vecino de esta ciudad, D. Joaquín Sastón donó para Mercado público el terreno que ocupa el establecimiento frente á la Capilla de los Ejercicios. Hizo esa donación cuando Montevideo no tenía Mercado, pero con la condición de que sería restituído su dominio á su sucesor aquél terreno el día en que se crease otro Mercado.

Como es notorio, se creó en 1853 el

Mercado Principal en la antigua Ciudadela y desde ese momento debió restituirse el propietario del terreno que ocupa el Chico á los herederos de Sastón, ó indemnizarse su valor por el Estado.

He aquí ahora el artículo del *Dario de Rio Grande*.

El Exmo. Sr. Presidente respondió en los términos siguientes:

Sr. Ministro.

Agradece profundamente, por mí y

por la nación que tengo la honra de presidir, las felicitaciones que acabas de dirigirme en nombre de vuestra gober- nación.

Mes es muy agradable felicitarte

á mi vez por la conservación del orden y

por los bienes que á su sombra va cosechando la República hermana que ve- mos a representar.

El Gobierno y pueblo Oriental no

pueden menos de seguir con sim-

patía y complacencia la misión que ve- mos a encargar.

Para la consecución de los grandes y

dignos objetos á que ella se contrae, se-

gún me ha hecho prometer, exhortarán al

Gobierno a la sola supresión de los

Mercachifles, si á esto no se agregaba

la prohibición de las casas de negocio

que se establecen fuera de los Pueblos,

á donde ocurriría á surtirlos los Haciendados

por la menor distancia, con preferencia al comercio estable de los Pueblos; de conseguiente, se pronunció por la no prohibición de los Mercachifles, sino por la libre industria y garantía por la Constitución.

El Sr. Pedralvarez que había usado

de la palabra antes que el Sr. Sustituto,

entró en consideraciones para demostrar la conveniencia de fomentar el comercio estable de los Pueblos,

y á esto mismo, propendiendo á incrementar su población con la actividad

y el atraimiento á su centro del mo-

vimiento mercantil, cuyos resultados no

podrían obtenerse por el aislamiento.

Recordó que la Cámara había recon-

cido la importancia de esto en el he-

cho de haber acordado la ejecución del

pago de todo impuesto por siete años

á los pobladores del nuevo pueblo de

Montevideo, Marzo 28 de 1852.

Considerando que los bienes que al fallecimiento de D. Silvestre Páez quedaron en su posesión en la estancia del Chuí que ya poseía su hermano D. Gregorio Páez, y que este venía á 1,200 pesos f. 37, la estancia del Hospital que D. Pedro Bero, representante de los Páez, venía en 1,500 pesos f. 133, la de Tacuarí que también vendió, Berro en 5,196 pesos f. 131, con los ga-

nos, esclavos, esclaves, f. 113 y 114, más del cuadro que expresa el testimonio de f. 16, aquello á que se refieren la copia simple de f. 318;

Considerando que la voluntad de casante con D. Silvestre Páez des- tinar la estancia del Hospital á una institución piadosa, no ha sido debidamente justificada, y mucho menos que en ejecución hallare instituta, y resul- gando de todo lo allegado, probado en autos de f. 97, 113, 114, 131, 135,

197 y 198; que el importe de la estan- l *Ceballos*; con el propósito sin duda de fin el lúculo dando sobre él los siguientes: un delito inferior no basta para el Juez; la mala intención hacia éste muestra que el juzgado no lo consideró.

Otro lucro es el litis entablado contra el Piso por los herederos de D. Joaquín Sastón, desde el año 1853, sobre la pro- piedad del Mercado Chico; litis que ha durado once años consecutivos, con la circunstancia de ser sostenido como punto por la parte demandante y que acabó de ser resuelto en su favor.

El beneficiario antiguo vecino de esta ciudad, D. Joaqu

ANUNCIOS A CUMPLIR.

PRIVILEJIADO

EN

INGLATERRA.



PRIVILEJIADO

EN

FRANCIA.

PRIVILEJIADO EN
ESPAÑA.

Unico medio racional curativo de las Hernias
POR MEDIO DEL
VENDAGE GALVANO MEDICINAL DEL Dr. CLAUSOLLES.
CALLE DE ITUZAINGO N.º 111 MONTEVIDEO.

Existe una preocupación finesta y que debe desterrarse para siempre entre las personas que por tradición creen incurables las hernias; quebraduras, díraciones, esta idea es tanto más finesta cuanto que por ellos los enfermos afectados de este viejo organismo se retiran del empleo de medios que puedan conducirles al alivio y curación radical y a menudo son víctimas de su indolencia.

La curación radical de las hernias, no solo es posible sino infalible con toda la lanza de la que puede tener lugar esta palabra en medicina cuando se emplea para obtenerla el vendage GALVANO MEDICINAL fruto de una larga y constante práctica en el campo de esta doctrina en los países de Europa donde existen el mayor número de personas que la padecen. Los casos de curación completa que cuenta el autor desde su llegada a Montevideo y los innumerables certificados que obran en su poder son un sencillo testimonio que deján la menor duda acerca de su curabilidad.

(NOTA) El Dr. Clausolles aprovecha esta ocasión para ofrecer sus servicios como a médico cirujano y destina los estalos de cada semana de 11 a 3 para consultar gratis a los pobres.

a. 28-30 p.

HIPÓTECA PARA

PARA

LOS ENFERMOS DE LA CAMPAÑA

Los enfermos que viviendo en el interior no puedan venir a trabajar a esta Ciudad, pueden hacer sus consultas por escrito con todos los esclarecimientos sobre sus padecimientos, que le serán contestados oportunamente, y remitidos los remedios para su curación.

Para este objeto pueden dirigirse a la Calle de Buenos Aires número 164, residencia del Médico que firma.

Dr. KORTH.

COMPANIA DE SEGUROS

MUTUOS ORIENTAL

CONTRA INCENDIOS.

CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Dr. D. Florentino Castellanos.
D. Pedro Zumarráin.
D. Francisco de Trubetas.

Escritorio de la Compañía, en la calle del 25 de Mayo N.º 70, 10.
Esta compañía la primera en su género, asegura todas las casas y propiedades contra el fuego, incendios y explosión de Gas. Conviene a todas las personas propietarias, para la cantidad que tienen que abonar es en extremo mínima y por este modo asegurará las casas de todo siniestro que pueda acontecer. Hay ya un gran número de los propietarios más influyentes que lo han suscrito: la caja depositaria de la compañía es el Banco Comercial.

El Director—Félix de Montravé.

LICOR DE MATE

Este licor extractado de la yerba—Mate, es muy agradable al gusto y ha obtenido de los consumidores la mayor aceptación porque el fabricante supo conservarle todas sus propiedades higiénicas, a tal punto que hoy día este licor excepcional es el que más aficionados cuenta en la capital como en los departamentos y países vecinos.

Venta por mayor y menor en casa del inventor, el Sr. Camard, Confitería de Partes, calle de la Trinitaria y Tres número 86. • 10 p.m.

LIBROS, ETCÉLETTOS Y PAPELES

Se compran en la casa número 181 calle del Diamante, total clase de libros, folletos y papeles concernientes a estampas, sus hombres públicos, historia etc. Así como numerosos sujetos del Comercio del Plata antiguo. Defensor etc. Horas 8 a 10 de la mañana; 5 a 6 de la tarde.

ESTANCIA NUEVA ALEMANIA

Aviso a mis amigos y al público en general, que me he retirado del manejo y la sociedad de la estancia de los cerros de San Juan y que he entrado como socio en la estancia de mi hermano D. Federico Prange, conocida bajo el nombre de Nueva Alemania, situada inmediato al pueblo de Dolores [San Salvador], Banda Oriental, llevando allá conmigo mi parte de las ovejas del establecimiento de San Juan.

En dicha estancia Nueva Alemania, seguiré a criar y vender corderos de diferentes clases, como Negretto y Solotranos, pericos, merinos e imitzos, y tanto más esfuerzo de poder satisfacer los deseos de los compradores, habiendo recibido mi hermano en el año pasado de una cabaná muy nombrada en Alemania, unos cuantos corderos y una manada de ovejas hembras, cesta Número de plazo igual, sine superior a los mejores vendidos a estos países.

Montevideo, Mayo 1862.

Juan Antonio Prange.

Por más pernombres ocurra a la calle Zabala número 145 a la misma estancia.

m. 8-10 p.

A QUIEN CORRESPONDA

En la calle de los Treinta y Tres número 51 E., se necesitan dos sirvientas blancas, una para la cocina y otra para el interior de casa las que se encuentren en condición de desempeñar estos servicios, y quieran ofrecer buena recomendación, ocurrir a la citada casa.

m. 16-3 p.

Al Comercio y al Público

Las personas que tengan cuentas que pagar al fallecido D. Manuel de Noriega, se presentarán a verificártelas ó arreglarlas en el término de 30 días, a los Sindicatos del Concurso, en el escritorio calle del Rincón número 50, previniéndoles que todo recibo que huijese dado ó deje su nombre al fallecido, si hermano D. José Noriega ó algún otro, es nulo y de ningún valor, pues no tendrá validez todo recibo que no sea firmado por los que firman.

Montevideo Mayo de 1862.—José S. Diaz, Conrado Martínez, Francisco Thomas.—m. 6-30 p.

Gran Hotel y Billar del

UNIVERSO

EN FRAY BENTOS.

El Sr. Monforti avisa al Público que su Hotel está abierto con espaciosa comodidad para los señores que quieren honrarlo. Hay también un Salón para las personas que quieren estar servidas á parte.

Serán servidas todos los días comidas económicas precios moderados.

El establecimiento está situado en frente del desembocadero de los Vapores en la misma Barracon del Uruguay, casa de alto.

a. 20-26 meses.

UNE VISITE A GARIBOLDI

A propos patriótique par Adolphe Vaillant.

Avec un nouveau document.

precio 12 vintenes.

Se vende en la librería de F. Rival y en la Mercería de Maricot.

Jesuitas y Masones.

Folleto de 48 páginas.

precio 12 vintenes.

Se vende en la imprenta de este diario en la librería de F. Rival. m. 10-10 p.

AVISO A LOS SALADERISTAS.

El abajo firmado del arte de tonelería y que conoce perfectamente su oficio, se compromete á construir las tinas de madera, fuertes de varias dimensiones, según el gusto del comprador, garantizando su duración.

Las personas que deseen favorecerlo con su confianza se dirijan á la calle de Mercedes número 5. m. 15-30 p.

BOMBEROS

A la Unión Americana.

Dirección General calle de Misiones N.º 121.

Todos los días festivos de 12 a 2 se reciben los nombres y domicilios de los individuos que faltan para completar la formación de un cuerpo de bomberos, hasta el número de 50 individuos.

Para poder ser admitidos han de ser precisamente oficiales, al año: carpinteros serrajeros ó guardiamarinas, y ser conocidos al menos dos de las personas aseguradas á la Compañía.

Luego de cubierto el número señalado se les avisará por medio de los periódicos y a domicilio, al objeto de celebrar una junta para ponerles de manifiesto las condiciones y reglamentos.

Arquitecto y jefe de bomberos.

m. 9-30 p. Sr. D. Juan A. Ortíz.

Emplazamiento.

Cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez L. de la Civil de la 2^a Sección, se cita á él y emplaza á D. Isidoro Pérez, como apoderado de D. Gregorio Díaz á fin de que dentro del término de 20 días comparezca á estar á derecho en el juicio seguido con los acreedores de los SS. Comas y Maestre entregando los autos de la materia; bajo apercibimiento de que, sino lo hiciere, se consideraría deserta la apعنencia en la parte que el represente; y la data orden al Aguilera que lleva adelante el apremio decretado contra su persona, en cualquier parte que se halle.—Montevideo Mayo 6 de 1862.—José A. de Freitas, Escrivano del Civil ó Intendente. m. 9-10 p.

BANCO COMERCIAL.

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1862.

CUITOS.

Caja, existencia en metálico..... 597,030 415

Acciones valor de acciones a inscribir..... 622,000

Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco..... 1,033,950 740

Obligaciones a cobrar, valor de varios títulos a cobrar..... 867,176 760

Muebles y material de emisión..... 6,072 595

Diversos deudores..... 612,811 150

Capital..... 2,000,000

Emitión, billetes en circulación..... 633,732 610

Cuentas Corrientes, saldos en contra del Banco..... 189,447 625

Diversos acreedores..... 56,532 935

Monterrey, Mayo 2 de 1862.

M. A. Cunha, Tesorero. m. 8-20 p.

FAMILIA.

Capital..... 2,000,000

Emitión, billetes en circulación..... 633,732 610

Cuentas Corrientes, saldos en contra del Banco..... 189,447 625

Diversos acreedores..... 56,532 935

Monterrey, Mayo 2 de 1862.

M. A. Cunha, Tesorero. m. 8-20 p.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

Ex. Sr. Ministro Dr. D. Enrique de Arrieta.

VICE-PRESIDENTE

Sr. D. Joaquín Vargas.

VOCALES

Sr. Dr. D. Jaime Estrázulas.

Sr. Dr. D. Ramón Villarejo.

SECRETARIO

Sr. D. Carlos Croker.

ARQUITECTO Y JEFE DE BOMBEROS

Sr. D. Juan A. Ortíz.

PROCURADOR DE NUMERO

Sr. D. Rodolfo Canosa.

RECLAMACIONES

Sr. D. Juan A. Ortíz.

INCENDIOS

Sr. D. Juan A. Ortíz.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

Ex. Sr. Ministro Dr. D. Enrique de Arrieta.

VICE-PRESIDENTE

Sr. D. Joaquín Vargas.

VOCALES

Sr. Dr. D. Jaime Estrázulas.

Sr. Dr. D. Ramón Villarejo.

SECRETARIO

Sr. D. Juan A. Ortíz.

ARQUITECTO Y JEFE DE BOMBEROS

Sr. D. Juan A. Ortíz.

PROCURADOR DE NUMERO

Sr. D. Rodolfo Canosa.

RECLAMACIONES

Sr. D. Juan A. Ortíz.

INCENDIOS

Sr. D. Juan A. Ortíz.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

Ex. Sr. Ministro Dr. D. Enrique de Arrieta.

VICE-PRESIDENTE

Sr. D. Joaquín Vargas.

VOCALES

Sr. Dr. D. Jaime Estrázulas.

Sr. Dr.